

**REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2022-2023  
PROGRAMA DE BECAS PARA ASISTENTES DE IDIOMA  
ARGENTINOS/AS EN LOS ESTADOS UNIDOS  
CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN-COMISIÓN FULBRIGHT**

Este programa de becas tiene por objetivo brindar a docentes de inglés argentinos/as la posibilidad de desempeñarse como Asistentes de Idioma en establecimientos educativos de nivel superior en Estados Unidos conjuntamente con docentes locales de español; como contrapartida, graduados/as universitarios/as estadounidenses se desempeñarán como Asistentes de Idioma en Institutos Superiores de Formación Docente y Profesorados Universitarios de lengua inglesa en Argentina, conjuntamente con los profesores locales de inglés.

La convocatoria permanecerá abierta desde el **19 de julio al 29 de agosto de 2021** y será para viajar en agosto de 2022 hasta mayo de 2023.

**Información para los/as candidatos/as argentinos/as:**

**I. Requisitos para participar de la convocatoria:**

- Ser de nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- Tener entre 21 y 29 años al momento de la fecha de inicio de la beca (1° de agosto de 2022).
- Ser profesor/a de Lengua Inglesa (Título de Nivel Superior, universitario o no universitario, de 4 años de duración, como mínimo, otorgado por instituciones acreditadas, de gestión estatal o privada).
- El título de Traductor/a en todas sus especialidades y el de Licenciado/a en Lengua Inglesa no son equivalentes al de Profesor/a de Lengua Inglesa a los fines de esta convocatoria.
- Tener rendimiento académico destacado en la carrera de grado. El promedio académico mínimo requerido es de 7 (SIETE) puntos (escala de calificación: 1 a 10 puntos).
- Tener experiencia docente.

**II. Precisiones acerca de la presentación y envío de la postulación:**

**1. INSCRIPCIÓN POR INTERNET.**

Hasta el **29.08.2021, inclusive**, cada postulante deberá inscribirse por internet completando y enviando por única vez el formulario del Ministerio de Educación disponible (clic) [AQUÍ](#)<sup>1</sup>.

**2. SOLICITUD DIGITAL DE LA BECA.**

En segundo lugar, hasta el **29.08.2021 inclusive**, cada postulante debe enviar escaneada por correo electrónico la siguiente documentación:

- 1°. Formulario de solicitud de beca, completo en computadora, en español y firmado por el/la postulante.
- 2°. Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).

---

<sup>1</sup> Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet <https://forms.gle/yfs8VYFbg5ComjHJ8>

- 3°. Título de Nivel Superior de Formación Docente y de los certificados de promedio académico correspondientes a la SECCIÓN B1. del Formulario de solicitud de beca.
- 4°. Certificados correspondientes a las SECCIONES B2., B3. y B4. del Formulario de solicitud de beca.
- 5°. Certificados correspondientes a las SECCIONES C1., C2. y C3. del Formulario de solicitud de beca.
- 6°. Certificados correspondientes a la SECCIÓN D. del Formulario de solicitud de beca.
- 7°. Dos cartas de recomendación, correspondientes a la SECCIÓN E. del Formulario de solicitud de beca, dirigidas al *Comité de Evaluación del Programa de Intercambio de Asistentes de Idiomas del Ministerio de Educación y la Comisión Fulbright, Convocatoria 2022-2023*. No hay formato preestablecido, deben ser escritas en español y deben estar firmadas.
- 8°. Nota personal en inglés firmada por el postulante dirigida al Comité en donde incluya sus motivaciones y expectativas.

Instrucciones para escanear y enviar:

- El correo electrónico debe ser enviado a las casillas [adis.becasinternacionales@gmail.com](mailto:adis.becasinternacionales@gmail.com) y [Award+FLTA@fulbright.com.ar](mailto:Award+FLTA@fulbright.com.ar) con el asunto: APELLIDO\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023
- El escaneo será preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño de los archivos sea apropiado para el envío por correo electrónico.
- No se recibirán correos electrónicos por un tamaño mayor a 20 MB.
- Formato: PDF. Si el documento tiene más de una hoja, al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
- Los archivos que constan de una sola página – por ejemplo el DNI – pueden ser escaneados en un formato de imagen liviano (por ejemplo .jpeg)
- En lo posible utilice un escáner. En caso de tener que fotografiar la documentación, asegúrese de que sea legible.

Nombre los archivos como:

1. APELLIDO\_Formulario\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf
2. APELLIDO\_DNI\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf o imagen
3. APELLIDO\_SECCIÓN B1\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf
4. APELLIDO\_SECCIÓN B2 B3 B4\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf
5. APELLIDO\_SECCIÓN C1 C2 C3\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf
6. APELLIDO\_SECCIÓN D\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf
7. APELLIDO\_SECCIÓN E\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf
8. APELLIDO\_Nota personal\_FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf
9. APELLIDO\_Reglamento FLTA\_ME-FLB 2022-2023.pdf

*Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.*

*Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los/as postulantes que envíen comprobantes, constancias o certificados sobre cualquiera de los ítems declarados en el formulario de inscripción o de solicitud de beca, si quedaran dudas sobre algún aspecto.*

### 3. FORMULARIO ONLINE DE LA COMISIÓN FULBRIGHT

Por último, hasta el **29.08.2021** inclusive, cada postulante deberá completar el formulario online **POSTULARSE** de la Comisión Fulbright. Antes de completarlo, es conveniente leer la **GUÍA** disponible en la misma pantalla del formulario.

#### III. Criterios de selección:

- Se verificará el cumplimiento de los *Requisitos para participar de la convocatoria*.
- Se constatará la presentación de los *Documentos para solicitar una beca* en tiempo y forma (teniendo en cuenta las precisiones para la presentación y envío de las solicitudes que se describen arriba, en la sección II.)
- Se evaluarán, también, los siguientes ítems: promedio y desempeño académico, dominio del idioma Inglés, experiencia docente e inserción laboral, recomendaciones/avales, participación social y la consistencia y claridad en la expresión de los objetivos y motivaciones para solicitar la beca.
- Se priorizará a aquellos/as candidatos/as que no hayan tenido becas Fulbright o del Ministerio de Educación en la modalidad de Asistente de Idioma, o residido en Estados Unidos por períodos prolongados anteriormente.
- Además, serán criterios de priorización de los/as postulantes: la capacidad e interés en vincularse activamente con los distintos sectores de la comunidad en la que desempeñará sus funciones y de difundir la cultura, historia, costumbres de su país; el ejercicio docente en instituciones de gestión estatal (no excluyente); la representatividad de género y geográfica; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos.

#### IV. Sobre el proceso de selección:

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del Ministerio de Educación y de la Comisión Fulbright. Consta de las siguientes etapas:

**1ª etapa:** verificación de requisitos y documentos presentados digitalmente.

**2ª etapa:** evaluación y priorización de postulaciones válidas.

**3ª etapa: PRESELECCIÓN Y ENTREVISTA.** El Comité de Evaluación preseleccionará a algunos/as postulantes, que serán convocados/as a una entrevista individual (virtual).

**4ª etapa: SELECCIÓN Y EXAMEN TOEFL.** Luego de analizar los resultados de las entrevistas, el Comité procederá a la selección de los/as candidatos/as, que deberán rendir el examen TOEFL (Internet Based Test) y alcanzar un puntaje de 79/80 puntos para poder seguir participando en el proceso. Los/as candidatos/as seleccionados/as recibirán un voucher para rendir dicho examen en el centro binacional autorizado más cercano a sus domicilios.

La comunicación de los resultados a todos/as los/as postulantes se hará vía correo electrónico y mediante la publicación en las páginas web que se informan a continuación:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN:**

<https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/19>

Consultas: [deboraszulman@educacion.gob.ar](mailto:deboraszulman@educacion.gob.ar)

**COMISIÓN FULBRIGHT:**

[www.fulbright.edu.ar](http://www.fulbright.edu.ar)

e-mail: [info@fulbright.com.ar](mailto:info@fulbright.com.ar)

**5ª etapa: PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS.** Los/as candidatos/as argentinos/as que aprueben el examen TOEFL serán presentados/as por la Comisión Fulbright en las distintas instituciones de Estados Unidos que participan de este programa. **LA ACEPTACIÓN DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES SERÁ NECESARIA PARA QUE EL/LA CANDIDATO/A PUEDA HACERSE ACREEDOR/A DE LA BECA.**

**V. Cronograma:**

<b>19 de julio de 2021</b>	<b>Apertura de la Convocatoria 2022-2023.</b>
<b>29 de agosto de 2021</b>	Cierre de la Convocatoria.
<b>Del 30 de agosto al 26 de septiembre de 2021</b>	Período de verificación de requisitos y documentos. Evaluación y priorización de postulaciones.
<b>Entre el 27 de septiembre y el 01 de octubre de 2021</b>	Preselección y convocatoria a entrevista personal.
<b>Entre el 12 y el 15 de octubre de 2021</b>	Realización de entrevistas personales.
<b>Entre el 18 y el 22 de octubre de 2021</b>	Comunicación de resultados a los postulantes y llamado a rendir el examen TOEFL a los becarios seleccionados.
<b>Diciembre 2021</b>	<b>Toma de exámenes y solicitud de admisión en las Instituciones de destino en los Estados Unidos.</b>

**VI. Duración de la Beca:**

9 meses comenzando en agosto de cada año. Esta beca no puede ser renovada por un nuevo período.

**VII. Beneficios:**

La beca cubre el costo de los traslados desde la ciudad de origen a la de destino ida y vuelta, manutención, alojamiento, seguro de salud y cursos obligatorios.

LAS PARTES NO SE RESPONSABILIZAN DE NINGÚN FINANCIAMIENTO QUE NO ESTÉ ESPECIFICADO.

**VIII. Obligaciones de los/as asistentes de idioma:****ADMINISTRATIVAS**

Formalizar la aceptación de la beca mediante la Carta compromiso que le será provista.

A los fines de rendir adecuadamente los fondos públicos destinados a su formación, se compromete a entregar al Ministerio de Educación: un informe final al término de su beca que le será provisto oportunamente y elaborará una presentación visual (documento de texto o presentación digital) sintetizando las principales conclusiones de su informe final en torno a su experiencia como asistente de idioma (desafíos, obstáculos y formas de superarlos, aprendizajes y recomendaciones para futuros/as Asistentes).

### **MIGRATORIAS**

Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en los Estados Unidos de América.

La Comisión Fulbright gestionará la visa J-1 para los/as becarios/as. Esta visa implica el compromiso de retornar a Argentina por dos años una vez concluida la beca.

### **ACADÉMICAS**

Cumplir con todos los requisitos para su admisión a la Universidad donde se desempeñará como Asistente.

Los/as becarios/as deberán responder a los pedidos de informes efectuados por el Ministerio de Educación y la Comisión Fulbright en el período de duración del Programa.

Durante su estadía en los Estados Unidos, los/as participantes de este programa deberán completar por lo menos dos cursos académicos relacionados a la enseñanza de la lengua por semestre.

Los/as becarios/as actuarán como representantes de la cultura de su país y, como tales, abordarán la enseñanza de uno o dos cursos, así como también las siguientes actividades: participar en grupos de conversación; coordinar actividades curriculares y extracurriculares relacionadas con la cultura argentina; hacer presentaciones en cursos de cultura; supervisar actividades extracurriculares en clubes de español; actuar como asistentes en laboratorios de Idioma.

Participar a su regreso de al menos dos instancias de socialización de la experiencia en su comunidad.

### **IX. Importante:**

La postulación sólo es válida cuando ha sido entregada en tiempo y forma.

El plazo para inscribirse online y para enviar la postulación digital es hasta las 23:59 hs. del 29 de agosto de 2021. Es decir que las postulaciones recibidas fuera de ese horario no serán elegibles.

La inscripción por internet (formularios del Ministerio de Educación y Comisión Fulbright) y el envío de la postulación digital son requisitos indispensables.

Las postulaciones deberán estar completas (la postulación se envía en un único acto, no se aceptará el envío de documentación con posterioridad); en caso contrario, la postulación no será considerada. Como excepción la Comisión Fulbright o el Ministerio podrán solicitar a los participantes cualquier documentación adicional en cualquier parte del proceso.

La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.

Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales a los postulantes sobre su presentación.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

El/La becario/a no podrá llevar consigo a su familia.

La Comisión Fulbright y el Ministerio de Educación se reservan el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.

Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) resulta ser prudentes en la promoción de la movilidad internacional de las personas. Por tal motivo, y dada la situación epidemiológica en EEUU y Argentina, la concreción de la etapa relacionada con el viaje a EEUU de las personas seleccionadas queda supeditada a las decisiones que ambos gobiernos tomen en cuanto a la Pandemia. Para tal fin, cada becario/a deberá dar el consentimiento a esta situación extraordinaria en el momento de aceptación de la beca.

**\* POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

**\* ME COMPROMETO A REGRESAR A MI PAÍS AL FINALIZAR LA BECA, O EN CASO DE DESISTIR DE LOS MISMOS POR CUALQUIER MOTIVO.**

**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL POSTULANTE**

**LUGAR Y FECHA**